



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>FECHA DE LA AUDITORÍA</b>	<b>Día:</b> 06	<b>Mes:</b> 07	<b>Año:</b> 2022
------------------------------	----------------	----------------	------------------

<b>PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD</b>	Proceso de Gestión de Contratación GCO Procedimiento de Planeación de la Gestión Contractual CCE-GCO-PR-01 Procedimiento de selección de contratistas CCE-GCO-PR-02 Procedimiento de perfeccionamiento, ejecución y cierre del proceso de contratación CCE-GCO-PR-03
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar la gestión del proceso de Gestión de Contratación y los procedimientos asociados, la eficiencia y eficacia de los controles aplicados en la planeación, selección, ejecución y cierre del proceso contractual en las diferentes modalidades de selección, en cumplimiento del marco legal aplicable y los lineamientos de la Entidad sobre la materia, así como la supervisión de los contratos, a través de la aplicación de pruebas de auditoría, con el objeto de identificar oportunidades de mejora que permitan el fortalecimiento de este.
<b>ALCANCE</b>	Desde la expedición de lineamientos, seguido de la identificación de necesidades de contratación (Plan Anual de Adquisiciones), la supervisión de los contratos hasta el cierre del proceso contractual y verificación de la definición y ejecución de oportunidades de mejora por parte del líder del proceso.
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría interna basada en riesgos - Cumplimiento
<b>PERIODO AUDITADO</b>	Julio de 2021 a mayo de 2022
<b>INFORME DIRIGIDO A</b>	Claudia Ximena López Pajera- Secretaría General
<b>AUDITORES</b>	Judith Esperanza Gómez Zambrano Paula Andrea Romero Jimenez

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

**ASPECTOS POSITIVOS:**

El proceso de Gestión de Contratación y los procedimientos asociados aplican el marco normativo relacionado con la contratación estatal.

Revisión permanente de la conformación de los expedientes documentales en SharePoint y seguimiento sobre la ejecución de los contratos.

El proceso auditado cuenta con los elementos de gestión necesarios definidos por la Entidad para la adecuada ejecución.





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**HALLAZGOS**  
**TIPOS DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS**

OBSERVACIONES	TOTAL
	8

RECOMENDACIONES	TOTAL
	-

CRÍTICAS	-
MODERADAS	7
BAJAS	1



**CONCLUSIÓN GENERAL**

Culminada la aplicación de las pruebas de auditoría, se concluye que el objetivo de esta fue cumplido.

El Auditor observó que durante el periodo evaluado se materializaron riesgos de cumplimiento y operativos; se evidenciaron oportunidades de mejora con relación a la aplicación de los controles operativos debido a la cantidad de correcciones en los contratos suscritos en el mes de enero de 2022.

Se identificaron aspectos por fortalecer en la aplicación del marco procedimental que ampara la gestión de contratación, en especial la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos verificados en el certificado de idoneidad.

En el mapa de riesgos del proceso se han identificado controles que no son efectivos en su aplicación.

En la supervisión de los contratos, se evidencian debilidades en la documentación sobre el cumplimiento de las obligaciones y desconocimiento de los riesgos definidos en los estudios previos.

El sistema de control interno presenta oportunidades de mejora en la aplicación de controles operativos en cada una de las etapas del proceso contractual, así como en la definición de criterios para establecer el valor de los contratos de acuerdo con las metas de la ANCP-CCE y el contexto de las necesidades identificadas en cada vigencia para el uso racional de los recursos.

A continuación, se presentan los resultados finales del trabajo de aseguramiento efectuado, una vez comunicado los resultados en el informe preliminar y surtida la reunión de cierre con el líder del proceso auditado.

**CONCLUSIONES AUDITORÍA**

El resultado general de un trabajo de auditoría será "Adecuado" cuando el 70% o más de la criticidad de las observaciones sea "Moderado", e "Inadecuado" si se presenta caso contrario.

X	Inaceptable o extremo	X	Adecuado
X	Importante o alto		Inadecuado
X	Moderado		Recomendaciones
X	Bajo		Requerimientos





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

\* Observación crítica: Cuando afecta el cumplimiento legal o se presenta la materialización de riesgos que puedan impactar la consecución de los objetivos estratégicos y metas de la Entidad.  
 \* Observación moderada: Cuando afecta la ejecución de actividades de los procesos, subprocesos, procedimientos, proyectos e indicadores o conduce a la materialización de los riesgos operativos.  
 \* Observación Baja: Cuando no afecta la continuidad de las operaciones del proceso, sin embargo, se identifica una novedad que podría o no ser admisible.

**DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS**

NÚMERO HALLAZGO		1	NÚMERO RECOMENDACIÓN				
OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN				RECOMENDACIÓN	N
		CRÍTICA	MODERADA	BAJA	X		

**DESCRIPCIÓN:** Se evidenció que el proceso de Gestión de Contratación se actualizó el 22 de julio de 2021 y los procedimientos el 29 de octubre de 2021, revisado el marco normativo definido en la caracterización se incluye el “Código Penal”, norma que no hace referencia al objeto del proceso auditado.

El “*Procedimiento de perfeccionamiento, ejecución y cierre del proceso de contratación*” CCE-GCO-PR-03 V4, de siete (7) actividades definidas seis (6) corresponden a controles.

Lo anterior, no cumple estrictamente lo estipulado por la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos que regula la dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, lo que podría generar la materialización de riesgos operativos y de cumplimiento.

<b>RIESGO:</b>	Debilidades en la identificación del marco normativo del proceso, de las actividades de los procedimientos, así como de los controles identificados, que permitan adelantar la adecuada gestión por procesos.
<b>EVIDENCIA:</b>	Caracterización del proceso Gestión de Contratación y procedimientos asociados vigentes durante el periodo evaluado. Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4).
<b>SUGERENCIA:</b>	Revisar las normas aplicables al proceso de Gestión de Contratación y los controles de los procedimientos, para depurar y aplicar los que efectivamente mitigan los riesgos.

NÚMERO HALLAZGO		2	NÚMERO RECOMENDACIÓN				
OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN				RECOMENDACIÓN	N
		CRÍTICA	MODERADA	X	BAJA		

**DESCRIPCIÓN:** Se observó que, en el Proceso de Gestión de Contratación y los procedimientos asociados, identifiqué y gestiono nueve (9) riesgos, tres (3) de corrupción, cinco (5) operativos y uno (1) de fraude, revisada la aplicación de los controles se observó lo siguiente:

El control: “*Revisar la minuta del contrato antes de la suscripción*”, presenta debilidades en su aplicación debido a que en el mes de enero de 2022 se suscribieron 194 contratos de los cuales sesenta y tres (63) presentaron modificaciones por inconsistencias en fechas, en los plazos de ejecución, valores a pagar, forma de pago, nombres del contratista, entre otros aspectos, lo cual corresponde al 32,47% del total de la contratación del mes de enero de 2022.

El control: “*Validar y aprobar la minuta y formatos para distintos tipos de proceso por parte de la ordenadora del gasto*”, se encontraron tres (3) contratos en la revisión del SECOP II aprobados por un





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

servidor público diferente a la ordenadora del gasto, esta situación se presentó en los contratos CCE-253-4H-2021, CCE-135-4H-2022 y el CCE-117-4H-2022, evidenciado debilidad en los controles definidos en el mapa de riesgos.

El control: “Validar información y certificaciones en SIGEP”, presenta debilidades en su aplicación debido a que verificada la hoja de vida cargada en el SECOP II en el momento de la suscripción del contrato en la sección de “Documentos del Proveedor”, frente a las certificaciones laborales y el certificado de idoneidad o experiencia, se encontró que en las hojas de vida no señalan si se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades en los contratos CCE-172-4H-2021, CCE-006-4H-2022 y CCE-143-4H-2022.

En esta revisión se observó que no coinciden las fechas de experiencias laborales de las hojas de vida frente a los documentos analizados, esta situación se presentó en doce (12) contratos, por ejemplo: el CCE-021-4H-2022, CCE-143-4H-2022 y CCE-140-4H-2022 (Ver Anexo No 1); igualmente no se anexan las certificaciones de ejecución de los contratos como soportes de experiencia laboral, situación evidenciada en los contratos CCE-192-4H-2021, CCE-138-4H-2022 y CCE-142-4H-2022.

Con relación a las certificaciones laborales y el certificado de idoneidad o experiencia, no dan claridad frente a si el contratista cumple con lo definido en los estudios previos, debido a las observaciones menciona anteriormente; de los veinticuatro (24) contratos seleccionados en la muestra, quince (15) presentaron novedad frente al control señalado, lo que representa el 62,50% de lo revisado.

El control, “Verificar el cumplimiento de las actividades contractuales y los documentos requeridos durante la ejecución del contrato. Informe de supervisión” presenta debilidades en su aplicación, debido que en las revisiones de los siete (7) contratos con los supervisores se encontró, en términos generales que las evidencias no son suficientes y claras para soportar el cumplimiento de la obligación contractual, desconocimiento de los riesgos de los contratos.

Lo expuesto frente a controles, genera materialización de riesgos de cumplimiento (Legal) y operativos eludiendo lo definido en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la Ley 190 de 1995.

<b>RIESGO:</b>	Debilidades en la aplicación de los controles operativos, generando inconsistencias en los documentos que soportan la Gestión de Contratación.
<b>EVIDENCIA:</b>	Mapa de riesgos Proceso Gestión de Contratación. Documentos contratos revisados en la muestra seleccionada. SECOP II. Guía de Riesgos DAFP V5, Política de Riesgos AHCP-CCE. Ley 190 de 1995.
<b>SUGERENCIA:</b>	Revisar la efectividad de los controles, aplicados en el proceso de Gestión de Contratación y revisar los aspectos que generan incumplimiento legal.

<b>NÚMERO HALLAZGO</b>		3	<b>NÚMERO RECOMENDACIÓN</b>			
<b>OBSERVACIÓN</b>	X	<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>			<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>N</b>
		<b>CRÍTICA</b>	<b>MODERADA</b>	<b>BAJA</b>		

**DESCRIPCIÓN:** Para revisar la aplicación del proceso de Gestión de Contratación y los procedimientos asociados, se tomó una muestra veinticuatro (24) contratos suscritos por la Entidad durante el periodo evaluado, cotejando la información cargada en el SECOP II con los expedientes contractuales conformados en el SharePoint (Anexo No 1), en donde se encontraron aspectos como:





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

1. Diferencias entre la información de la hoja de vida cargada en el SECOP II, el certificado de idoneidad y experiencia laboral.
2. Documentos no legibles como soportes académicos.
3. Para la experiencia laboral se anexan minutas de contratos y no certificaciones sobre la ejecución de estos.
4. En la hoja de vida no se indica si se encuentra o no dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Actas de aclaración por ajustes en la minuta del contrato, debido a inconsistencias en la información.
6. En el SECOP II se encuentra cargada información en dos oportunidades no relacionadas con lo señalado en casa sección del sistema.
7. El cierre de los contratos se identifica en el SECOP II la fecha correspondiente, pero en SharePoint no se encuentra la constancia de esta actividad.
8. En el SharePoint se cargó en el expediente contractual documentos con versiones diferentes a las que se encuentran en el SECOP II, como en el caso del certificado de idoneidad el cual se ajustó en el expediente y no en el SECOP II. (Anexo No 1)
9. En los estudios previos en el cuadro donde se realiza el análisis de los riesgos no es entendible, toda vez que las casillas se encuentran cortadas y no se puede verificar el título.
10. En los expedientes del SharePoint, el Plan Anual de Adquisiciones remite al siguiente en lace: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=157757> en donde no permite ingresar directamente para verificar que la contratación esté incluida en el PAA.

La situación presentada, omite lo instado en la Política de Gestión Documental, definida en la dimensión No. 5 Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, generado riesgos de cumplimiento y operativos.

<b>RIESGO:</b>	La información de los procesos contractuales de la ANCP-CCE en el SECOP II, visible para la ciudadanía presenta inconsistencias, y la conformación de expedientes contractuales son incompletos, por debilidades en los controles operativos de los documentos contractuales.
<b>EVIDENCIA:</b>	Expedientes contractuales archivados en SharePoint. TRD Secretaría General. Manual de Contratación vigente en el periodo auditado. Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4).
<b>SUGERENCIA:</b>	Documentar la ejecución de los contratos en aplicación de las Tablas de Retención Documental y Manual de Contratación y revisar los controles operativos. Publicar en el SECOP II información con atributos de calidad, para la vista pública de la ciudadanía.





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

NÚMERO HALLAZGO		4	NÚMERO RECOMENDACIÓN			
OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN				RECOMENDACIÓN
		CRÍTICA	MODERADA	BAJA		
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> En la muestra seleccionada de contratos correspondiente al periodo auditado, se evidenció que en los estudios previos no se realiza el análisis correspondiente para identificar los riesgos previsibles que pueden afectar la adecuada ejecución de los contratos. (Anexo No 1)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los riesgos identificados presentan inconsistencias en la valoración del impacto y la probabilidad, con valores que no se encuentran en la matriz de calor anexada.</li> <li>Los tratamientos de los riesgos se asignan a los supervisores de los contratos y en otras oportunidades al contratista incluso a los Subdirectores.</li> <li>En las matrices de riesgos, no se identifica que acción se adoptará entre mitigar, evitar, transferir, aceptar o reducir el riesgo, como lo señala el <i>“Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”</i>, M-ICR-01 expedido por la ANCP-CCE, guía incluida en la Política de Compras y Contratación Pública del MIPG V4.</li> <li>En los estudios previos, se identifica como riesgos el no cumplimiento del objeto del contrato, aspecto que se cubre con la garantías, el CONPES 3714 <i>“DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”</i> señala que <i>“...no son riesgos previsibles, por ejemplo: El incumplimiento total o parcial del contrato, en la medida en que compromete la responsabilidad contractual de quien asuma tal conducta, teniendo como consecuencia la exigibilidad de la garantía de cumplimiento y la eventual indemnización de perjuicios por el exceso de lo cubierto por la garantía, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008”</i>.</li> <li>Con relación a los riesgos, se observó que no se cumple con lo instado en Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones, del Decreto 1082 de 2015 único del Sector Planeación, modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, que cita en el numeral 6. <i>“Análisis Riesgo y forma mitigarlo.”</i>, debido a que no se evidencia el análisis realizado para este aspecto.</li> </ol> <p>Lo anterior, puede generar la materialización de riesgos de cumplimiento al no realizar un ejercicio claro frente a los riesgos de los contratos suscritos por la Entidad, como lo establece el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y elude lo instado en la Dimensión 7 Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la ANCP-CCE.</p>						
<b>RIESGO:</b>	No aplicación efectiva del marco normativo definido para la correcta gestión de riesgos de los contratos.					
<b>EVIDENCIA:</b>	Estudios previos contratos muestra de contratos, Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4). Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. Decreto 399 de 2021. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la ANCP-CCE					





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>SUGERENCIA:</b>	Realizar el análisis correspondiente para definir los riesgos de los contratos de acuerdo con el objeto y naturaleza de estos. Aplicar la Guía de riesgos expedida por la ANCP-CCE.
--------------------	---

<b>NÚMERO HALLAZGO</b>		5	<b>NÚMERO RECOMENDACIÓN</b>			
<b>OBSERVACIÓN</b>	X	<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>			<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>N</b>
		<b>CRÍTICA</b>	<b>MODERADA</b>	<b>BAJA</b>		

**DESCRIPCIÓN:** Revisado el indicador del proceso de Gestión de Contratación se encuentra el denominado “Eficiencia de la contratación” con objetivo definido como “Medir el grado de cumplimiento en la elaboración y suscripción de los contratos requeridos por la ANCP-CCE para el desarrollo de su misionalidad.”, se describe el tipo de indicador como de “Efectividad”, el cumplimiento de la meta es del 100% y medición trimestral.

Analizado lo anterior, se puede observar que, en el reporte a diciembre de 2021, se registró cumplimiento de la meta para el último trimestre del año del 100%, pero revisada la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones PAA para el mismo periodo corresponde al 92,90% de los recursos asignados, no se evidenciaron en TEAMS los soportes que permitan establecer el cumplimiento de las variables analizadas, (Contratos suscritos / Requerimientos de solicitud de contratación en el periodo) \*100.

Para el año 2022 el indicador se mide trimestralmente, en marzo se reportó cumplimiento de la meta 100%, comentado lo siguiente: “De acuerdo al cronograma de seguimiento de plan anual de adquisiciones se desarrollaron los siguientes contratos conforme a los requerimientos así: Enero 194 CONTRATOS, FEBRERO CEROS CONTRATOS, MARZO 4 CONTRATOS”, pero no se observó valor de las variables analizadas y la fuente de la información.

Verificada la cifra reportada, en el cronograma remitido por la persona encargada del seguimiento al cumplimiento de la contratación de la Secretaria General, este documento no permite identificar las cifras reportada en marzo de 2022, el equipo auditor realizó el análisis a partir de la información que se presenta en la página web de la ANCP-CCE y en el portal de datos abiertos.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de las metas programadas en el proceso de Gestión de Contratación, y contar con información suficiente para la toma de decisiones, generando la posible materialización de riesgos de cumplimiento y operativos, eludiendo así lo establecido en la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación y 4 Evaluación de Resultados del MIPG.

<b>RIESGO:</b>	Cifras reportadas en los resultados del indicador que no presentan las evidencias sobre el análisis de las variables que conforman (Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones).
<b>EVIDENCIA:</b>	RAE, Proceso de Gestión de Contratación. Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4) Plan Anual de Adquisiciones 2021 y 2022. Datos abiertos.
<b>SUGERENCIA:</b>	Documentar claramente el cumplimiento de los indicadores del proceso de Gestión de Contratación.

<b>NÚMERO HALLAZGO</b>		6	<b>NÚMERO RECOMENDACIÓN</b>			
<b>OBSERVACIÓN</b>	X	<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>			<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>N</b>
		<b>CRÍTICA</b>	<b>MODERADA</b>	<b>BAJA</b>		





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**DESCRIPCIÓN:** En la aplicación de las pruebas de auditoría, se revisaron los reportes mensuales de la contratación durante el periodo auditado, frente al cumplimiento de los aspectos establecidos en la Resolución 1599 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Min TIC, encontrando lo siguiente:

1. La información publicada sobre la contratación no cumple con la totalidad de los aspectos señalados como: estado de la ejecución de los contratos, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).
2. En el mes julio de 2021, el documento se encuentra en PDF, no tiene enlace que remita a la información del contrato, no se indica el correo electrónico de los contratistas y la duración del contrato.
3. En el mes de agosto de 2021, los enlaces de cada uno de los contratos relacionados no remiten al modo de consulta del SECOP II. No cuenta con atributos de calidad.
4. Los informes de octubre y noviembre de 2021, presentan la misma información, se publicaron los reportes en noviembre y diciembre respectivamente.
5. Los reportes de los contratos realizados en el periodo de enero a mayo de 2022, no remite a la consulta del SECOP II para accederse directamente a la información correspondiente al proceso contractual, como lo señala la resolución de Min TIC.
6. Se observó que, en los reportes mensuales, no se incluyen la totalidad de los contratos, como el de mínima cuantías o contratos de compraventa en cumplimiento de lo citado en la Resolución 1599 de 2020.

Lo anterior evidencia incumplimiento a la Resolución 1599 de 2020 en los controles, generando la materialización de riesgos de cumplimiento y desestimando lo instado en la Dimensión 3 Gestión con valores para y resultados y la Dimensión 5 Dimensión: Información y Comunicación.

<b>RIESGO:</b>	La información publicada en la página web de la Entidad, en el botón de “Transparencia” relacionada con la contratación, no es completa.
<b>EVIDENCIA:</b>	Documentos expedientes contractuales SharePoint, SECOP II. Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión). Resolución 1599 de 2020.
<b>SUGERENCIA:</b>	Revisar antes de publicar los reportes de la contratación e incluir los aspectos señalados en le resolución citada, reglamentaria de la ley 1712 de 2014 ley de transparencia.

<b>NÚMERO HALLAZGO</b>	7	<b>NÚMERO RECOMENDACIÓN</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	X	<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
		<b>CRÍTICA</b> <span style="color: red;">■</span> <b>MODERADA</b> <span style="color: yellow;">■</span> <b>BAJA</b> <span style="color: green;">■</span>	<b>N</b>

**DESCRIPCIÓN:** Revisados los contratos suscritos por la ANCP-CCE, en el mes de enero de 2022, se encontró el contrato CCE-142-4H-2022 con el objeto de “Asesorar y acompañar jurídicamente a Secretaria General de la Agencia Nacional de Contratación Pública en las actividades de defensa jurídica,



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

*judicial y extrajudicial así como a la Subdirección de Negocios en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios por presuntos incumplimientos contractuales de competencia de la entidad, con el fin de obtener un óptimo servicio de información para la compra pública”, suscrito por valor de \$ 332.096.775 y con un periodo del 18/01/2022 al 31/12/2022.*

Es importante señalar que dentro del objeto contractual se encuentra “Asesorar y acompañar jurídicamente a Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública en las actividades de defensa jurídica, judicial y extrajudicial...” aspecto relacionado con el apoderado de la Agencia para atender los procesos señalados.

Para el año 2021, se suscribió el contrato CCE-085-4H-2021 con objeto de “Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General en la defensa de los intereses de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, adelantando las actividades de defensa jurídica, judicial, extrajudicial y administrativa que conlleven a la mejora de la divulgación de temas relacionados con los servicios de la compra pública”, por valor de \$112.867.742 y por el periodo comprendido entre el 01/02/2021 al 17/12/2021, este contratista actuaba como apoderado de la Entidad para este tema.

Comparados los dos contratos en lo referente a las obligaciones como apoderado de la Entidad, se encontró que las actividades del contrato CCE-085-4H-2021 coinciden con las del contrato CCE-142-4H-2022, redactadas de manera diferente y desagregas como en el caso de las tutelas y orden del día con la secretaria del Comité de Conciliación, obligaciones que se pueden cruzar con las actas del comité citado. De acuerdo con el reporte descargado de eKogui el 27 de junio de 2022 a la fecha la ANCP-CCE, presenta treinta siete (37) procesos activos, en el Comité de Conciliación realizado el 24 de junio del año en curso, el apoderado manifestó que se cuenta con treinta y ocho (38) procesos.

Revisadas las diez (10) actividades restantes del contrato CCE-142-4H-2022 frente a “...así como a la Subdirección de Negocios en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios por presuntos incumplimientos contractuales de competencia de la entidad, con el fin de obtener un óptimo servicio de información para la compra pública”, en los estudios previos del contrato citan más de 52 procesos sancionatorios que actualmente se adelanta.

A través de la Resolución No 153 de 2022 expedida por la ANC-CCE, en el artículo 11°. crea el grupo interno de trabajo de Procesos Sancionatorios, conformado por ocho (8) servidores públicos, solicitada la relación de los procesos sancionatorios a la coordinadora del grupo interno, se identificó que se encuentran diecisiete (17) procesos activos y 161 en otros trámites, los primeros son atendidos por diferentes abogados o firmas contratadas a saber:

*Tabla No 1. Relación Contratistas – procesos incumplimientos – judiciales – penales*





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Contrato	Contratista	Objeto contractual	Valor	Periodo		Procesos Incumplimientos	Procesos Judiciales Penales
				Inicia	Finaliza		
CCE-138-4H-2022	TORREGROZA & DIAZGRANADOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	Asesorar jurídicamente a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en el trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios por presuntos incumplimientos contractuales de competencia de la Agencia así como la asesoría en materia penal derivada de la ejecución de los Instrumentos	173.580.000	18/01/2022	16/12/2022	4	1 penal
CCE-126-4H-2022	ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	Asesorar y acompañar a la Subdirección de Negocios en las actividades legales relacionadas con la administración de los acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda así como al grupo interno de trabajo sancionatorio en los asuntos conceptuales que le sean señalados.	91.300.000	17/01/2022	31/12/2022	4	-
CCE-142-4H-2022	PEREZ PORTACIO & Abogados Asociados SAS	Asesorar y acompañar jurídicamente a Secretaria General de la Agencia Nacional de Contratación Pública en las actividades de defensa jurídica, judicial y extrajudicial así como a la Subdirección de Negocios en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios por presuntos incumplimientos contractuales de competencia de la entidad, con el fin de obtener un óptimo servicio de información para la compra pública.	332.096.775	18/01/2022	31/12/2022	5	37
CCE-133-4H-2022	CARLOS EDUARDO RUEDA CARVAJAL	Asesorar y acompañar al grupo interno de trabajo sancionatorio de la Subdirección Negocios en las actividades necesarias que se requieran en el trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios derivados de la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda por presuntos incumplimiento	80.000.000	18/01/2022	16/11/2022	4	-
Total			<b>676.976.775</b>			<b>17</b>	<b>38</b>

Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en la información descargada de SECOP II y reportada el GI de Procesos Sancionatorios, penales y jurídicos eKogui

De acuerdo con la tabla anterior, la ANCP-CCE no presenta una litigiosidad importante, en los estudios previos del contrato CCE-142-4H-2022 no se encuentran diferencias el contrato CCE-085-4H-2021 frente a las obligaciones como apoderado de la Entidad.

Los contratistas citados en la Tabla No 1, desarrollan otras obligaciones contractuales, pero se observa que se han comprometido recursos por \$676.976.775 sin contar con el valor de la nómina de los seis (6) servidores públicos que conformar el Grupo Interno de Procesos Sancionatorios a la fecha.

Con relación a las obligaciones contractuales diferentes a las anteriormente citadas, es decir las que se incluyen en “...así como a la Subdirección de Negocios en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios por presuntos incumplimientos contractuales de competencia de la entidad, con el fin de obtener un óptimo servicio de información para la compra públicas” se evidencia que su cumplimiento al mes de mayo de 2022 es el siguiente:





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Tabla No 2. Relación obligaciones contratos CCE-142-4H-2022 – procesos incumplimientos**

Obligación	Descripción	Ejecución				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
21	Designar un profesional como enlace exclusivo para la ejecución del contrato	Si	Si	Si	Si	Si
22	Participar en las capacitaciones y realizar el diligenciamiento de los aplicativos del Modelo óptimo de gestión (MOG), de acuerdo con las directrices de la ANDJE	No	No	No	No	No
23	Actualizar o modificar la Política de Prevención del Daño Antijurídico de acuerdo con las directrices de la ANDJE	Capacitación	Reunión	No	No	No
24	Asesorar en la revisión, modificación o actualización del procedimiento de gestión jurídica, indicadores, riesgos, plan de tratamientos del RAE. Diligenciar los indicadores del RAE que son relacionados con defensa judicial	No	No	No	No	No
25	Revisar el reporte de posible incumplimiento de las obligaciones contractuales remitido por las entidades compradoras con ocasión de las órdenes de compra derivadas de los acuerdos marco de precios en los que la Agencia ostenta aún la facultad sancionatoria contractual, con el fin de iniciar el debido proceso sancionatorio, de encontrarlo procedente.	Revisión expedientes	No	No	Informe se supervisión cumplida. Carpeta ejecución abril no evidencias	Si
26	Proyectar los requerimientos de complementación del reporte de posible incumplimiento a las entidades compradoras cuando sea necesario	No	No	No	No	No
27	Elaborar las citaciones a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. (Imposición de multas)	No	No	No	No	No
28	Asistir a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y proyectar el acta correspondiente de la misma	No	Si	Si	Si	Si
29	Asesorar al Subdirector de Negocios en los asuntos procesales y probatorios de cada procedimiento administrativo	No	Si	No	Si	Si
30	Proyectar el acto administrativo que decide la actuación sancionatoria de archivo o de incumplimiento.	No	No	No	Si	Si
31	Proyectar la Constancia de Ejecutoria del Acto Administrativo que decide la actuación sancionatoria.	No	No	No	No	No
32	Revisar y analizar el recurso de reposición y elaborar el acto administrativo que lo decida.	No	No	No	No	No

*Fuente:* Elaboración propia de Control Interno, con base en la información de Minuta del contrato e informes de supervisión.

Como se observa en la tabla anterior, la atención de los procesos sancionatorios no requiere su cumplimiento durante todos los meses revisados, no obstante, la tendencia muestra ese comportamiento.

Si bien es cierto que en el año 2021 hasta el 12 de agosto, el apoderado era una persona natural y para cubrir esta necesidad se contrató una firma de abogados, en los documentos revisados no se evidencia el análisis correspondiente que permita justificar el valor del contrato, diferente a que se incluyeron las obligaciones de los procesos de incumplimientos; haciendo un comparativo de los obligaciones contractuales con relación al apoderado anterior, de 21 obligaciones frente a las 31 del contrato actual, el





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

67,74% corresponde a las actividades ejecutadas por el contratista de año 2021, y el 32,26% a las obligaciones incluidas sobre los proceso de incumplimientos contractuales.

Como no se evidencia un análisis para establecer el valor a cancelar a la firma de abogados quienes actúan como apoderados de la ANCP-CCE en el presente año, y asesoran a los procesos por incumplimiento, se promedió el número de obligaciones definidas en los estudios previos y minuta del contrato por cada uno de los frentes a desarrollar.

Es importante señalar que, de acuerdo con el marco normativo para elaborar contratos de prestación de servicios, contratación directa y el Manual de Contratación 2021, vigente para el periodo auditado, no se evidenciaron incumplimientos sobre este aspecto, la observación se establece en que no evidenció un análisis o valoración de las nuevas obligaciones contractuales para establecer el valor del contrato CCE-142-4H-2022 en \$ 332.096.775.

En los estudios previos en el ítem 4.2 Relación de Contratos SECOP, el valor del contrato más alto es de \$28.800.000 corresponde al contrato CCE-199-4H-2021 suscrito con la ANCP-CCE con el mismo contratista y objeto contractual del año 2022.

Cómo se ha reiterado por parte de los responsables del proceso auditado, los contratos suscritos por la Entidad se han requerido para dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás planes, sin embargo, lo que se revisa por parte del equipo auditor no es la necesidad de la contratación sino el monto de la misma, y la falta de claridad para establecer su valor.

Lo anterior, evidencia debilidad en la planeación sobre la ejecución de los recursos, para establecer el valor de los contratos al interior de la entidad.

Lo citado previamente evidencia que se elude lo instado en la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación relacionada con la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público que cita: *“El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento”,* generando la materialización de riesgos de cumplimiento.

<b>RIESGO:</b>	Debilidades en los mecanismos para el análisis que permita establecer el valor de los contratos suscritos por la Entidad para apoyo a la gestión.
<b>EVIDENCIA:</b>	Documentos contratos revisados. SECOP II. Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4). eKogui. Relación de procesos sancionatorios por incumplimientos contractuales. Informes de Supervisión.
<b>SUGERENCIA:</b>	Definir criterios para analizar el valor de los contratos que suscribe la entidad, de acuerdo con las necesidades identificadas.

NÚMERO HALLAZGO		NÚMERO RECOMENDACIÓN			
OBSERVACIÓN	X	TIPO DE OBSERVACIÓN			RECOMENDACIÓN
		CRÍTICA	MODERADA	BAJA	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Con el objeto de revisar la gestión de supervisión adelantada a los contratos suscritos por la Entidad, se citó a siete (7) supervisores de acuerdo con la siguiente relación:			X		





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

*Tabla No 3. Relación de contratos revisados la supervisión*

<b>Contrato</b>	<b>Observación</b>
CCE-021-4H-2022	Complementar evidencias. Revisar los riesgos del contrato
CCE-142-4H-2022	Evidencias mayor claridad, desconocimiento riesgos
CCE-143-4H-2022	Evidencias con temas técnico, no permiten establecer el avance de las actividades, a partir de mayo incluyen en los soportes el cronograma de trabajo con porcentaje de avance.
CCE-140-4H-2022	Evidencias mayor claridad, desconocimiento riesgos. La carpeta de ejecución en SharePoint no se organizarla por obligación y su evidencia.
CCE-201-4H-2022	Complementar evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Desconocimiento de los riesgos del contrato
CCE-188-4H-2022	Complementar evidencias. Revisar los riesgos del contrato
CCE-221-4H-2022	Complementar evidencias. Revisar los riesgos del contrato

*Fuente:* Elaboración propia de Control Interno, con base en la información sobre la ejecución de los contratos en SharePoint.

En las reuniones realizadas con los supervisores de los contratos citados en la tabla anterior, se evidenció lo siguiente en términos generales:

1. Las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales no presentan atributos de calidad, se incluyen pantallazos de reuniones, sin contextualizar la participación del contratista.
2. Se cargan PQRSD, son soporte de las actividades de “Asesorar”, tramitadas por personas distintas al contratista.
3. Cuando se brinda “Asesoría” por el contristas no se logra identificar su aporte claro frente a la cantidad de documentos cargadas en el SharePoint.
4. La asistencia a reuniones se limita a la invitación a través de correo, pero no se evidencia si asistió finalmente a la citación.
5. Los enlaces en los informes de supervisión en el SECOP II no permiten ingresar a la información correspondiente.
6. No se evidenció conocimiento claro sobre los riesgos de los contratos, y se marca en los informes de supervisión la “No” materialización de los riesgos.





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

- 7. Desconocimiento de las funciones de los supervisores y los documentos que las contienen.
- 8. Se observó que las obligaciones contractuales son similares y llevan finalmente a la misma evidencia, dificultando que los supervisores documenten los soportes sobre el cumplimiento.

Lo anterior, evidencia debilidades en el seguimiento y los soportes de la supervisión de supervisión en cumplimiento de las actividades definidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la ANCP-CCE 2021 y la Guía de Supervisión de la ANCP-CCE, generando la materialización de riesgos de cumplimiento y operativos.

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	No aplicación estricta del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, así como obligaciones contractuales reiteradas en el mismo contrato.
<b>EVIDENCIA:</b>	Informes de supervisión contratos seleccionados, soportes ejecución contrato en SharePoint, Ley 1474 de 2011. Manual de contratación ANCP-CCE 2021. Guía de Supervisión de la ANCP-CCE
<b>SUGERENCIA</b>	Una vez designado como supervisor, revisar los documentos previos al inicio del contrato, para tener claridad de los riesgos, así como del contexto del proceso contractual, para conocer cómo se satisface la necesidad identificada que generó el contrato. Revisar las obligaciones contractuales, para que no sean reiteradas.

**SUSCIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO:** Por definir

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:** Como Equipo Auditor interno de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, nos comprometemos a no divulgar la información conocida durante la preparación de la auditoria, las deficiencias encontradas y nuestro conocimiento acerca de la ubicación física o digital de la información a terceras personas y organizaciones.

**FORMULÓ:** Judith Esperanza Gómez Zambrano – Paula Andrea Romero Jiménez

**REVISÓ:** Judith Esperanza Gómez Zambrano

**APROBÓ:**





Anexo No 1

MUESTRA CONTRATOS SECOP II JULIO A DICIEMBRE DE 2021 - ENERO A MAYO DE 2022

ID	Número de contrato	Observaciones SECOP	Observaciones SharePoint	Riesgos
1	CCE-172-4H-2021	Estado del proceso: En ejecución y la póliza se venció el 01/05/2022. La hoja de vida del SIGEP cargada no indica si se encuentra o no dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad (pero la que esta en SharePoint si). Los nombres de los documentos cargados no coinciden con los relacionados en las tipologías documentales. El documento del soporte académico de grado no es legible. La experiencia laboral relacionada en la hoja de vida del SIGEP y en la verificación de idoneidad no concuerda con las certificaciones laborales anexadas. En el ítem "Documentos del contrato" se cargan los documentos del proveedor. En los informes de actividades se anexa copia de una tarjeta de identidad.	El documento del soporte académico de grado no es legible. En los informes de actividades se anexa copia de una tarjeta de identidad. No se encuentra la Constancia de cierre del expediente.	Se evidencian tres riesgos asignados al contratista. En la mapa de calor se observa que el impacto y probabilidad se mide en porcentaje (20%, 40%, 60%, 80% y 100%) pero en el análisis de cada uno de los riesgos asociados se indica que la probabilidad y el impacto es de "3". El responsable del tratamiento de los riesgos es "Líder de Comunicaciones- Dirección General".
2	CCE-195-4H-2021	En la formación académica se anexa minuta del contrato CCE-086-4H-2021 y no certificación laboral. La experiencia laboral relacionada en la hoja de vida del SIGEP y en la verificación de idoneidad no concuerda con las certificaciones laborales anexadas.	El informe de actividades de agosto se encuentra cargado sin firma por parte del supervisor del contrato. No se encuentra la Constancia de cierre del expediente. La hoja de vida cargada en SharePoint no es la misma que se encuentra cargada en el SECOP II.	Se evidencian tres riesgos asignados al contratista. El responsable de implementar el tratamiento de los riesgos es el Supervisor del contrato.
3	CCE-209-4H-2021	Sin novedad.	No se encuentra la Constancia de cierre del expediente.	Se evidencian tres riesgos asignados al contratista. El responsable de implementar el tratamiento de los riesgos es el subdirector de IDT.
4	CCE-254-4H-2021	Sin novedad.	No se encuentra la Constancia de cierre del expediente.	Se evidencia un riesgo asignado al contratista. El responsable de realizar el tratamiento del riesgo es el asesor de planeación.
5	CCE-250-4H-2021	Sin novedad.	No se encuentra la Constancia de cierre del expediente.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el subdirector de Negocios.
6	CCE-270-4H-2021	Sin novedad.	No se encuentra la Constancia de cierre del expediente.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento del riesgo de "El contratista no cumple con el objeto del contrato" es el supervisor del contrato. El responsable del tratamiento del riesgo de "El contratista no responde oportunamente las solicitudes realizadas por CCE" es el subdirector de Negocios.
7	CCE-269-4H-2021	Sin novedad.	No se encuentra la Constancia de cierre del expediente. La Solicitud del proceso de contratación directa se encuentra sin firma por parte del Subdirector de Negocios.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable de implementar el tratamiento de los riesgos es el subdirector de Negocios. El cuadro donde se realiza el análisis de los riesgos no es entendible, toda vez que, las casillas se encuentran cortadas y no se puede verificar el título.
8	CCE-006-4H-2022	En la hoja de vida no se indica si se encuentra o no dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.	No se encuentra cargado el informe de supervisión del mes de abril. No se encuentra cargada la respectiva acta de suspensión.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable de implementar el tratamiento de los riesgos es el supervisor.

MUESTRA CONTRATOS SECOP II JULIO A DICIEMBRE DE 2021 - ENERO A MAYO DE 2022

ID	Número de contrato	Observaciones SECOP	Observaciones SharePoint	Riesgos
9	CCE-021-4H-2022	Se encuentra acta de aclaración donde se señala que, en la sección " <i>Documentos del contrato</i> " se cargaron documentos precontractuales que corresponden a otro proceso contractual. Experiencia laboral ANCP-CCE (Idoneidad y certificados laborales) 15/01/20 al 31/12/20 pero en la HV 07/01/20 al 31/12/20. Experiencia laboral ANCP-CCE (Idoneidad y certificados laborales) 01/02/18 al 30/06/18 pero en la HV 16/08/18 al 28/12/18. Experiencia laboral ANCP-CCE (Idoneidad y certificados laborales) 13/01/21 al 10/06/21 pero en la HV 04/01/21 al 15/12/21. Experiencia laboral con RAPE del año 2019 relacionada en la verificación de idoneidad no se señala en la hoja de vida.	No se encuentra cargado el informe de supervisión del mes de abril. No se encuentra cargada la respectiva acta de aclaración que se realizó durante el proceso contractual. Se carga versión No. 2 de la verificación de idoneidad porque el nombre de una experiencia laboral de las relacionadas no es la ANCP-CCE si no RAPE.	Se evidencian tres riesgos asignados al contratista. El responsable de implementar el tratamiento de los riesgos es el contratista. El cuadro donde se realiza el análisis de los riesgos no es entendible, toda vez que, las casillas se encuentran cortadas y no se puede verificar el título.
10	CCE-079-4H-2022	La experiencia laboral relacionada con la ANCP-CCE (25/01/21 al 31/12/21) en el formato de idoneidad no se relaciona en la hoja de vida. La experiencia laboral con " <i>MERCHANT COTERIE</i> " relacionada en el formato de idoneidad no se señala en la hoja de vida.	Se encuentra versión No. 2 del documento correspondiente a la información laboral.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El cuadro donde se realiza el análisis de los riesgos no es entendible, toda vez que, las casillas se encuentran cortadas y no se puede verificar el título. El responsable del tratamiento del riesgo de " <i>El contratista no cumple con el objeto del contrato</i> " es el supervisor del contrato. El responsable del tratamiento del riesgo de " <i>El contratista no responde oportunamente las solicitudes realizadas por CCE</i> " es el subdirector de Negocios.
11	CCE-105-4H-2022	Se encuentra acta de aclaración del contrato referente al nombre de la contratista. Lon informes de supervisión del mes de marzo y abril tienen 2 hojas anexas sin diligenciar. La experiencia laboral relacionada con "Consejo de Estado" en la HV aparece fecha de inicio 03/02/15 pero en la verificación de idoneidad señala 01/12/15. En la verificación de idoneidad se relaciona experiencia laboral con el " <i>Consejo de Estado</i> " del año 2014 pero en la HV no se señala.	Lon informes de supervisión del mes de marzo y abril tienen 2 hojas anexas sin diligenciar. No se encuentra cargado el informe de supervisión de mayo. En la hoja de control no se relacionan en totalidad las fechas de los documentos. Se encuentra cargada la hoja de vida en versión No. 2	Se evidencian tres riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el supervisor del contrato.
12	CCE-143-4H-2022	En la hoja de vida no se indica si se encuentra o no dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. Se encuentra acta de aclaración del contrato referente a la forma de pago. De la experiencia laboral relacionada en la verificación de idoneidad " <i>AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO</i> " del 2012 no se evidencia certificado laboral. De la experiencia laboral relacionada en la verificación de idoneidad " <i>AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO</i> " con fecha de inicio 25/04/2013 al 23/07/2013 no se evidencia certificado laboral. Los nombres de los documentos cargados en la sección " <i>Ejecución del contrato</i> " no son claros. Las ordenes de pago de abril y mayo fueron rechazadas.	La hoja de control no se encuentra debidamente diligenciada. No se encuentra cargada la respectiva acta de aclaración.	Se evidencian cuatro riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el contratista.
13	CCE-121-4H-2022	Se encuentra acta de modificación del contrato referente a la forma de pago. La experiencia laboral " <i>UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA</i> " relacionada en la verificación de idoneidad no concuerda con la señalada en la HV. La experiencia laboral indicada en la verificación de idoneidad con la ANCP-CCE del año 2020 no corresponde con la relacionada en la HV.	No se encuentra cargado el informe de supervisión del mes de mayo.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el supervisor del contrato.
14	CCE-138-4H-2022	En la información laboral se anexan copias de los contratos y no certificaciones laborales. Se encuentra acta de aclaración referente al número del contrato y plazo de ejecución de este. No se puede verificar las experiencias laborales relacionadas en el formato de idoneidad, toda vez que, no se anexan certificados laborales.	Sin novedad	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el supervisor del contrato. El cuadro donde se realiza el análisis de los riesgos no es entendible, toda vez que, las casillas se encuentran cortadas y no se puede verificar el título.
15	CCE-142-4H-2022	En la información laboral se anexan copias de los contratos y no certificaciones laborales. La experiencia laboral que se relaciona en el formato de idoneidad no se relaciona en la HV. Se encuentra acta de aclaración referente al plazo de ejecución del contrato.	En la hoja de control no se indica la unidad productora ni la serie o subserie.	Se evidencian seis riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el supervisor del contrato. En el riesgo " <i>El contratista no cumple con las actuaciones que deben surtirse en los términos de los procesos de judiciales</i> " se indica que después de realizado el tratamiento queda en " <i>medio</i> " pero en el mapa de calor no hay tipo de riesgo medio.

MUESTRA CONTRATOS SECOP II JULIO A DICIEMBRE DE 2021 - ENERO A MAYO DE 2022

ID	Número de contrato	Observaciones SECOP	Observaciones SharePoint	Riesgos
16	CCE-140-4H-2022	Se encuentra acta de modificación del contrato referente a la forma de pago. La experiencia laboral "COLDEPORTES" relacionada en la verificación de idoneidad no se señala en la HV. La experiencia laboral "Siemens" relacionada en el formato de idoneidad no se señala en la HV. La experiencia laboral "Castañeda y Velasco, Abogados Asociados" relacionada en el formato de idoneidad no se señala en la HV. La experiencia laboral relacionada con "Colombia Compra Eficiente", en la verificación de idoneidad se indica fecha de inicio 13/01/20 pero en la HV señala que es 13/02/20.	Sin novedad	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el supervisor del contrato.
17	CCE-164-4H-2022	Se encuentra acta de aclaración referente al objeto del contrato. Los documentos cargados en la sección "Documentos del proveedor" no están organizados de acuerdo con su enumeración. La experiencia laboral relacionada con "Juzgado 006 Administrativo de Barranquilla" relacionada en el formato de verificación de idoneidad no se señala en la HV. La experiencia laboral relacionada con "Juzgado Sexto de Descongestión del Circuito de Barranquilla" relacionada en el formato de verificación de idoneidad no se señala en la HV. En el formato de idoneidad se relaciona la experiencia laboral con "Juzgado 006 Administrativo de Barranquilla" con fecha del contrato del 10/08/12 al 10/01/13 no se evidencia certificación laboral.	El formato de idoneidad se encuentra diferente al que esta cargado en el SECOP II, ya que en la experiencia laboral relacionada con "Colombia Compra Eficiente" se indica: *19-ene-21 20-Enero-21	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el supervisor del contrato.
18	CCE-183-4H-2022	Se encuentra acta de modificación y adición al contrato de fecha 15/06/2022. En el documento de experiencia laboral relacionada con "ASTAF" no se anexa certificado laboral si no un oficio con asunto "CARTA AUTORIZACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO" que solo indica la fecha de retiro más no la de ingreso.	No se encuentra cargada la respectiva acta de modificación y adición del contrato.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el supervisor del contrato.
19	CCE-188-4H-2022	Se evidencia que se modifico la fecha de inicio del contrato. El documento de verificación de idoneidad no es el mismo que se cargó en el SECOP II. La experiencia laboral relacionada con la ANCP-CCE con fecha de inicio del contrato 11/03/16 no concuerda con lo indicado en la HV que aparece 01/03/16. La experiencia laboral relacionada con la ANCP-CCE con fecha de inicio del 30/07/16 al 30/12/16 no se indica en la HV. Los nombres de los documentos que se encuentran cargados en la sección "Ejecución del contrato" no indica con claridad que documento es el relacionado.	Se carga el documento de verificación de idoneidad el cual tiene una nota aclaratoria referente al nombre de quién aprobó y a la formación académica, pero este documento no se encuentra cargado en el SECOP II.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el supervisor del contrato.
20	CCE-201-4H-2022	Sin novedad.	Sin novedad	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el contratista.
21	CCE-205-4H-2022	Se encuentra acta de modificación del contrato referente al valor y forma de pago de este. El documento del formato de idoneidad cargado en el SECOP II tiene espacios en blanco y una parte del texto no se encuentra completa. En el formato de verificación de idoneidad se relacionan las experiencias laborales con GROW DATA SAS y ARCA STRATEGIC GROUP SAS pero en la parte inferior del documento se indican las obligaciones con las empresas ya mencionadas, con ANCP-CCE y ARCASG LLC & ARCASG SAS (estas dos ultima sin estar señaladas en la relación de experiencia laboral).	En la hoja de control no se relacionan en totalidad las fechas de los documentos.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el contratista.
22	CCE-214-4H-2022	Se encuentra acta de modificación del contrato referente al valor y forma de pago de este. En el formato de idoneidad se relaciona como experiencia laboral un contrato con la ANCP-CCE pero este no lo soporta ninguna certificación laboral. En la información laboral se anexa un documento de Avianca con fecha 13 de julio de 2020 pero este solo indica las actividades desarrolladas, más no el tiempo laborado. En el formato de idoneidad se señala que la fecha de terminación de contrato con Avianca es la misma de la certificación (16/12/21) pero no se evidencia certificado con esa fecha en mención.	En la hoja de control no se relacionan en totalidad las fechas de los documentos.	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el contratista. El cuadro donde se realiza el análisis de los riesgos no es entendible, toda vez que, las casillas se encuentran cortadas y no se puede verificar el título.
23	CCE-221-4H-2022	Se encuentra acta de aclaración referente al número del contrato tanto en la plataforma del SECOP II como en la minuta del contrato. En el formato de idoneidad se relaciona la experiencia laboral con la "Superintendencia de Industria y Comercio" e indica como fecha de retiro 27/09/21 pero en la HV cargada la fecha de finalización del contrato señalada es 22/04/2021.	Sin novedad	Se evidencian dos riesgos asignados al contratista. El responsable del tratamiento de los riesgos es el contratista. El cuadro donde se realiza el análisis de los riesgos no es entendible, toda vez que, las casillas se encuentran cortadas y no se puede verificar el título.

MUESTRA CONTRATOS SECOP II JULIO A DICIEMBRE DE 2021 - ENERO A MAYO DE 2022

ID	Número de contrato	Observaciones SECOP	Observaciones SharePoint	Riesgos
24	CCE-172-4H-2022	Sin novedad.	Sin novedad	<p>Se evidencian un riesgo asignado al proveedor.                      El responsable del tratamiento del riesgo es el proveedor, que no afecta la ejecución del contrato.                      En el cuadro donde se realiza el análisis del riesgo se indica que la probabilidad es de "10%" pero en el mapa de calor la probabilidad se mide en porcentaje (20%, 40%, 60%, 80% y 100%)</p>